

Avda. de La Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://www.ayto-coslada.es>



**PREGUNTAS**

**DE LA**

**OPOSICION**

**(11-ABRIL-2023)**

Avda. de La Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://www.ayto-coslada.es>



# CONCEJALES NO ADSCRITOS

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
Pleno **11** de **abril** de 2023

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS BALADRON FERRERO**

¿Se va a realizar el soterramiento de los contenedores en la calle Perú 3? ¿A que AA.VV. se ha preguntado para decidir que no se realicen las obras en ese punto.

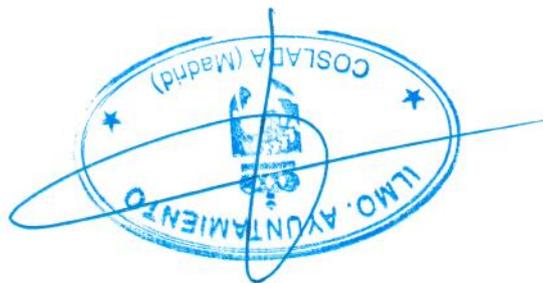
***RESPUESTA***

---

No se va a realizar soterramiento en calle Perú 3. Se ha consultado con las comunidades de vecinos de los portales 3 y 5.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



## PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN Pleno 11 de abril de 2023

### CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS FERRERO BALADRON

¿Cuál es el estado de la moción aprobada en el pleno del 14 de junio del 2022, respecto al recinto ferial? ¿Se va a preguntar a los ciudadanos que quieren que se haga en el Recinto Ferial?

### **RESPUESTA**

Este tema ya resultó objeto de interpelación en la sesión del Pleno de marzo de 2023, por lo que se reitera la contestación ya emitida a dicha interpelación.

*“Con fecha 21 de marzo de 2023 se dio entrada en el registro de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid la solicitud de alta de la actuación en el Programa de Inversión Regional (PIR) 2022-2026 para la obras de rehabilitación y cerramiento del Recinto Ferial. Y con fecha 4 de abril de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó la subsanación de esta solicitud en referencia al importe total de la intervención indicada, por un valor de 1.874.594,29 euros.*

*Una vez se tenga la confirmación de la aprobación de dicha actuación procederá iniciar los estudios sobre el carácter concreto de dicha intervención, y el procedimiento para el diseño y desarrollo del proyecto, obras y funcionalidad futura del Recinto Ferial”.*

Hasta ahí la respuesta ya emitida y conocida, que se amplía ahora respecto a la parte sobre una consulta popular relativa a usos en el Recinto Ferial.

Una vez se disponga de dicha aprobación respecto a la inversión, procederá estudiar la fórmula y formato, procedimiento de consulta y recepción de respuestas, público a quién va a dirigirse la consulta, puesta en marcha y plazos, valoraciones oportunas o descartadas, y como no puede ser de otra forma la cuantificación en número de respuestas y poder entender que las mismas son un porcentaje significativo de la población. No obstante, siempre habrá que entender las opiniones sobre los posibles usos y funcionalidad del recinto ferial como aportaciones a considerar o estudiar para su aceptación o rechazo. Puesto que este proceso participativo debe planificarse de acuerdo a las instrucciones de las propias concejalías implicadas, y vistas las fechas de las próximas elecciones municipales, procede su puesta en marcha una vez se formalice el nuevo Equipo de Gobierno, que dará las instrucciones oportunas a este fin.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Blue circular stamp of the Ayuntamiento de Coslada, containing the text 'ILMO. AYUNTAMIENTO' at the top, the coat of arms in the center, and 'COSLADA (Madrid)' at the bottom.

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
Pleno 14 de abril de 2023

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS BALADRON FERRERO**

Situación de los contenedores soterrados en Méjico 7, que han quedado cerca de un metro por encima del nivel del suelo. ¿Se va a llevar a cabo las obras para poner en cota cero esos contenedores?

***RESPUESTA***

Se están realizando las valoraciones técnicas y comprobaciones oportunas para adoptar las medidas necesarias.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 11 de abril de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS BALADRON FERRERO**

Solicito que me den la información sobre el coste integro que ha tenido la revista municipal.

***RESPUESTA***

---

Coste periódico municipal:

- Impresión, redacción, maquetación, diseño, etc: 17.487 euros (IVA incluido)
- Distribución (buzoneo): 4.840 euros (IVA incluido)

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 11 de abril de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS FERRERO BALADRON**

¿Qué ocurre con la centralita del Ayuntamiento que no funciona?

***RESPUESTA***

La incidencia sobre el no funcionamiento del teléfono del Ayuntamiento sucedió el 31 de marzo. El operador de telefonía es la empresa Vodafone, teniendo esta empresa subcontratado el mantenimiento especializado de la centralita de teléfonos con la empresa Indra. Una vez producida la anomalía se procedió a requerir a ambas empresas el adecuado restablecimiento del servicio.

Para ello las empresas procedieron a detectar el origen de la avería mediante un proceso de “aislamiento” de la incidencia, realizando pruebas diferentes para detectar el origen de la misma, fuera tanto en la centralita como en la instalación propia del operador.

Se procedió a cambiar un tramo de cable físico entre núcleo de reparto e instalación municipal, realizando diversas pruebas en nodos y diferentes cables para ajustar la sustitución realizada. También se procedió a la sustitución de parte del equipo de la centralita telefónica, restituyendo finalmente el servicio de forma adecuada el 17 de abril.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 11 de abril de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. DAVID CUENCA GARCIA**

¿Queremos saber si este gobierno va a gobernar hasta el último día o no?

***RESPUESTA***

El Equipo de Gobierno municipal, en el marco de la vigente normativa de régimen electoral general y régimen local, tanto estatal como autonómico, va a cumplir estrictamente con la misma y ejercer todas las funciones que dicha normativa le asigna hasta el momento que se proceda a dar por finalizado el mandato de la actual Corporación Municipal, cuya legitimidad y legalidad son la base del gobierno municipal surgido de los resultados electorales locales del mes de mayo de 2019.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de La Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://www.ayto-coslada.es>



# GRUPO MUNICIPAL

# POPULAR

## PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN Pleno 11 de abril de 2023

### **PARTIDO POPULAR – D. VICTOR HERRERA MEDINA**

Ruego que nos informen si desde el público se pueden grabar los plenos.

### **RESPUESTA**

**PRIMERA.-** El REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, aprobado inicialmente por el PLENO de 15 DE JULIO DE 2004, establece una prohibición de grabación de imagen y sonido de concejales y público asistente a las sesiones plenarias, en los términos del último párrafo del artículo 103, que a continuación se transcribe:

*Artículo 103. Publicidad de las sesiones del Pleno*

*Las sesiones del Pleno serán públicas y, en consecuencia, podrán asistir a las mismas todos los ciudadanos y vecinos que lo consideren conveniente, así como los medios de comunicación social. En todo caso la asistencia de público, estará limitada por el aforo que a tal efecto existe en el Salón de Sesiones.*

*No obstante lo anterior, con carácter excepcional, el Pleno, previo acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptado a propuesta de cualquiera de ellos, podrá declarar secreto el debate y votación de aquellos asuntos que sean susceptibles de afectar a los derechos fundamentales de las personas relativos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, reconocidos por el artículo 18.1 de la Constitución.*

*De igual modo cuando se trate de la elección o destitución de personas, pues lo contrario supondría utilizar esta fórmula en la elección de Alcalde. En este caso la sesión se celebrará a puerta cerrada si todos los asuntos a tratar se encuentran en esta circunstancia. Si solo afecta a uno o varios asuntos, se desalojará al público de la sala con carácter previo al inicio del debate del asunto concreto afectado por esta circunstancia.*

*También se podrán celebrar las sesiones del Pleno a puerta cerrada cuando razones de orden público debidamente motivadas así lo aconsejen, previo acuerdo adoptado al efecto, a propuesta de cualquiera de sus miembros, por la mayoría absoluta de su número legal.*

*Para facilitar la publicidad de las sesiones del Pleno, el Alcalde podrá ordenar discrecionalmente la instalación de sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión, así como autorizar la retransmisión del Pleno a través de la emisora o la televisión de titularidad municipal.*

*Las sesiones del Pleno serán grabadas, a efectos de constancia y elaboración del acta, quedando las grabaciones bajo la custodia de la Secretaría General del Ayuntamiento, que las destruirá una vez se produzca la aprobación del acta correspondiente.*

*Exceptuando el supuesto anterior, tanto los medios de comunicación social, como los Concejales y el público asistente a la sesión, tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de la Alcaldía.*

**SEGUNDA.-** La vigente ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN, aprobada por el Pleno el 15 de enero de 2019, en su ANEXO I PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, establece como INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL el indicador de **Retransmisión del Pleno**, siendo la unidad responsable Secretaría / Informática, con una Periodicidad de actualización: Automático. **En vivo según sucede y queda guardado.**

En ejecución de dicha previsión, el Ayuntamiento retransmite, graba y conserva en su portal las sesiones del Pleno, con las medidas indicadas por el Delegado de Protección de Datos, entre otras, la advertencia mediante el correspondiente cartel visible en el salón de sesiones de dicha grabación y su retransmisión y publicación en la web municipal y la información relativa al responsable del tratamiento y el ejercicio de los derechos de los afectados. (Aun así, no se graba al público, las cámaras están automatizadas para enfocar a los concejales intervinientes según la activación de los micrófonos).

**TERCERO.-** La Agencia Española de Protección de Datos, tiene publicada la respuesta a la consulta siguiente:

<https://www.aepd.es/es/preguntas-frecuentes/8-videovigilancia/FAQ-0807-se-pueden-grabar-los-plenos-de-los-ayuntamientos>

*De conformidad con la normativa de régimen local, las sesiones del Pleno de los Ayuntamientos son públicas, si bien podrán ser secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.*

*No son públicas las sesiones de la Junta de Gobierno Local. (Artículo 70 Ley Bases Régimen Local).*

*En consecuencia, pueden ser objeto de grabación, y difusión a través de Internet, si bien las personas físicas objeto de grabación, tanto miembros del Pleno como público, podrán ejercitar sus derechos de supresión u oposición ante el responsable o el titular de la web (si se difunden por Internet), derecho que deberá ser atendido en el plazo de 1 mes señalado (art. 12 del RGPD).*

Asimismo, la AEPD en el documento publicado en la siguiente dirección de Internet:

<https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/guia-proteccion-datos-administracion-local.pdf>, titulado: PROTECCIÓN DE DATOS Y ADMINISTRACIÓN LOCAL GUÍAS SECTORIALES AEPD, en su apartado 3. Consultas Frecuentes (Página 37) indica:

***¿Puede un Grupo Municipal grabar las sesiones del Pleno? ¿Y publicar la grabación en redes sociales?***

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



*Se trata de un supuesto en que sería aplicable también la contestación que se ha indicado en la anterior pregunta frecuente, teniendo en cuenta, además, que **la jurisprudencia ha considerado que se puede realizar dicha grabación.***

*No obstante, debe tenerse en cuenta lo siguiente:*

- Las limitaciones establecidas por el propio artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local cuando el Pleno, por mayoría absoluta, y tratándose derechos protegidos por el artículo 18.1 de la Constitución, acuerde que el debate y votación de estos asuntos sean secretos; en cuyo caso ni se podrá grabar ni difundir esta parte del Pleno.*
- Será responsabilidad de quien graba y posteriormente publique las citadas grabaciones, el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el RGPD.*

**CONCLUSIÓN.-** La actual redacción de los dos últimos párrafos del artículo 103 del ROM habría de adaptarse a la vigente normativa sobre Transparencia y Protección de Datos y en la línea de la doctrina de la AEPD y a la jurisprudencia atendida por ésta, siendo posible la grabación de los Plenos tanto por el propio Ayuntamiento en los términos indicados, como de las personas asistentes a los mismos, respetando siempre dicha normativa y siendo de su responsabilidad el uso que de las grabaciones pudiera hacerse por quien grabare

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 11 de abril de 2023**

**PARTIDO POPULAR – D. VICTOR HERRERA MEDINA**

¿Qué tienen previsto para la zona “Del Paleta”? Es una zona insalubre, ¿Van a realizar alguna actuación para solventarlo?

***RESPUESTA***

Tras las sucesivas demoliciones de las edificaciones existentes, queda por demoler la edificación del antiguo restaurante de El Paleta. Al tratarse de una edificación de titularidad privada, se ha requerido a los propietarios la ejecución de dicha demolición, habiéndose solicitado por parte del Ayuntamiento presupuesto de la ejecución de dicha demolición y costes precisos para la retirada de escombros con la intención de facilitar dicha intervención y en caso de ser precisa la ejecución subsidiaria disponer de la cuantificación inicial de dicha intervención. El planeamiento vigente prevé la realización de un Plan Especial para rehabilitar la zona como espacio libre antesala del espacio de la ribera del río Jarama, o vinculado a usos de la red viaria.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



## PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN Pleno 11 de abril de 2023

### **PARTIDO POPULAR – D. VICTOR HERRERA MEDINA**

Con respecto a los espacios privados de uso público, hemos recibido la carta que desde urbanismo han mandado a una comunidad de vecinos y nos parece increíble que utilicen una moción aprobada hace dos meses, para decirles a los vecinos que de momento no pueden avanzar en la solución. ¿Cuándo van a poner en marcha la comisión?

### ***RESPUESTA***

En el anterior Pleno de marzo ya se presentó una pregunta sobre este asunto, a la que se contestó con la siguiente información:

*“La intervención sobre el planeamiento vigente del municipio afectado por este tipo de situación y con las calificaciones de suelo previstas, implica el estudio y la composición de un grupo de trabajo con diferentes perfiles, técnicos y jurídicos, y con el apoyo de los distintos grupos municipales y también con la participación y colaboración de las comunidades de propietarios y vecinos afectados. Por tanto, asumiendo que se trata de un procedimiento complejo, se precisaría planificar la composición de dicha Comisión, teniendo en cuenta las fechas previas en que nos encontramos a un proceso electoral, y los miembros que la compongan, además de estudiar el modelo de participación vecinal para que resulte concreta y efectiva.”*

Dicha respuesta sigue vigente a día de hoy, más en fechas tan cercanas al proceso electoral, y procederá tras la constitución del nuevo Equipo de Gobierno, iniciar la composición de dicha Comisión. Por otro lado, la respuesta dada a los vecinos, ha sido en esta misma línea, ya que cualquier actuación sobre las zonas interbloques y su calificación requiere una modificación de planeamiento, modificación que precisa del acuerdo institucional y por tanto de la composición de la Comisión mencionada.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 11 de abril de 2023**

**PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO**

¿Cuándo tiene previsto el alcalde constituir la comisión para tratar los espacios privados de uso público?

***RESPUESTA***

---

Se reitera la respuesta indicada a la pregunta anterior del Sr. Herrera.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 11 de abril de 2023**

**PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO**

¿Cuándo tiene previsto el concejal de medio ambiente, iniciar la campaña de desbroce? ¿Se va a notificar a las zonas privadas que hagan sus respectivos desbroces para evitar incendios ante las altas temperaturas?

***RESPUESTA***

---

La campaña de desbroce ya se ha iniciado. Ya se están realizando las notificaciones a las zonas privadas.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 11 de abril de 2023**

**PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO**

Solicitamos toda la información sobre el periódico municipal, además queremos saber cuáles son los motivos por los que se ha buzoneado este periódico en El Cañaveral.

***RESPUESTA***

Coste periódico Municipal:

- Impresión, redacción, maquetación, diseño, etc: 17.487 euros (IVA incluido)
- Distribución (buzoneo): 4.840 euros (IVA incluido)

No tenemos constancia de que se haya producido reparto en el desarrollo urbanístico de El Cañaveral, termino municipal de Madrid. Desde la empresa de distribución niegan que se haya producido tal circunstancia, ya que se han ajustado a la propuesta contratada con este Ayuntamiento. Entendemos que se trata simplemente de una fakenews amplificada en redes sociales.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de La Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://www.ayto-coslada.es>



# **GRUPO MUNICIPAL**

## **VOX COSLADA**

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 11 de abril de 2023**

**VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS**

¿Está planificado el arreglo del acceso al juzgado?

***RESPUESTA***

Hasta la fecha el acceso a la entrada principal del Juzgado se realizaba bien atravesando el pequeño parque delante del mismo, utilizado indebidamente como zona de aparcamiento, o bien desde el paseo peatonal que comunicaba con la calle Colombia.

La ejecución de las obras de construcción de la parcela residencial de La Rambla RP-6 conlleva la urbanización de la calle de nueva apertura que conectará las calles Colombia y Jesús de San Antonio, calle que se ubicará sobre el paseo peatonal previamente indicado de acceso a los Juzgados.

En tanto se ejecuten dichas obras de construcción y urbanización, el acceso peatonal y rodado a la puerta de los Juzgados se resolverá desde la calle Honduras, formalizando un nuevo acceso provisional y restringido para vehículos que necesiten acceder hasta dicho punto de entrada. Finalizada la nueva calle, el acceso provisional se eliminará, restituyendo los espacios a su estado previo ajardinado o de aceras, resultando el acceso a los Juzgados desde dicha nueva calle.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 13 de abril de 2023**

**VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS**

¿Con qué regularidad se limpian las áreas caninas?

---

***RESPUESTA***

Diariamente.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
Pleno 14 de abril de 2023

**VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS**

**¿La piscina municipal se va a abrir en junio?**

***RESPUESTA***

El contrato adjudicado para la ejecución de la obra en la piscina del cerro prevé finalizar la obra en el mes de junio.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
Pleno **11** de **abril** de 2023

**VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS**

¿Qué diferencia de precio hay entre las empresas que han optado a las obras de la piscina?

**RESPUESTA**

A continuación, adjunto el cuadro económico de la concesión del mismo contrato.

**SEGUNDO.** – Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para las obras incluidas en el proyecto de OBRAS DE ADECUACION DE LAS PISCINAS DE VERANO "EL CERRO" DE COSLADA, con la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden que se relaciona,

Licitador	Precio excluido IVA	Vehículo Eco-0	Mejoras	Garantía ampliación	TOTAL
APAREJADORES Y CONSTRUCTORES, S.A. A28947117	473.487,49 € 85 puntos	1 1 punto	Si 4 puntos	5 años 8 puntos	98
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. A81942674	529.191,91 76,05 puntos	1 1 punto	Si 4 puntos	5 años 8 puntos	89,05
UTE CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, SA.-FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS SA (75% - 25%) A28714566	589.430,40 € 68,28 puntos	3 3 puntos	Si 4 puntos	5 años 8 puntos	83,28
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL B86842267	564.816,82 € 71,26 puntos	0 0	Si 4 puntos	5 años 8 puntos	83,26
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TECNICA SL B85124485	619.999,91 € 64,91 puntos	3 3 puntos	Si 4 puntos	5 años 8 puntos	79,91
Roig Construcciones y Servicios, S.L. B58117086	634.611,38 € 63,41 puntos	10 3 puntos	Si 4 puntos	2 años 3 puntos	73,41
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. B86075785	637.321,65 € 63,15 puntos	No 0 puntos	No 0 puntos	No 0 puntos	63,15

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 11 de abril de 2023**

**VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS**

En los últimos días ha robado en varios establecimientos utilizando armas de fuego y armas blancas. Ruego que le comuniquen a los portavoces este tipo de sucesos, necesitamos esta información.

***RESPUESTA***

Se adjunta informe de La Jefatura de Policía Local sobre la cuestión formulada.

Un saludo.

Coslada, 8 de mayo de 2023





# POLICÍA LOCAL COSLADA

## Preguntas de la oposición

(Pleno 11 de abril de 2023)

### VOX COSLADA

*Sr. García Narros:*

7º En los últimos días ha robado en varios establecimientos utilizando armas de fuego y armas blancas. Ruego que le comuniquen a los portavoces este tipo de sucesos, necesitamos esta información.

POLICÍA LOCAL COSLADA

Desde esta Jefatura del Cuerpo de Policía Local de Coslada, se informa que, en efecto, se produjeron dos incidentes siendo los siguientes:

**10/04/2023 – 00:04 horas**

AV. CONSTITUCIÓN CON C/ DR. MARAÑÓN – ESTABLECIMIENTO CODERE

**Dos individuos** de origen marroquí **atracan establecimiento**, uno de ellos portando un **cuchillo** y el otro una presunta **arma de fuego**.

Se comunica a Coslada 0 (Policía Nacional), que informa que un **hecho similar sucedió en el día de ayer** en el mismo establecimiento, en ese caso únicamente con **armas blancas**, no informando a este Cuerpo de Policía Local.

En referencia a lo indicado por el Sr. García Narros del partido político VOX Coslada, informar que diariamente y a primera hora de la mañana, este Cuerpo de Policía comunica a través del cauce reglamentado, todas las incidencias relevantes del servicio de los tres turnos del día anterior, tanto al Gabinete de Alcaldía como al Excmo. Sr. Alcalde.

